

POLÍTICA DERECHOS HUMANOS GRUPO FÓSFOROS

El Grupo Fósforos, compuesto por: Compañía Chilena de Fósforos S.A., Terciados y Elaboración de Maderas S.A, Compañía Agrícola y Forestal El Álamo Ltda., Berry Smith SpA, cuenta con un Código de Etica Corporativo que refleja el compromiso del Directorio con el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos, y el actuar con un alto sentido de integridad, a fin no solo de garantizar que las actividades se desarrollen estrictamente conforme a las leyes, sino que también buscan el logro de elevados estándares de responsabilidad social corporativa, transparencia, respeto entre las personas, llevando así a ser una Empresa más valorada, segura, productiva, más responsable y más acogedora para todos.

Los Compromisos abordan los más variados ámbitos: desde el mejor beneficio para los accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, comunidades, a través de una gestión eficiente, responsable, innovadora, y de calidad en todos sus procesos; la sustentabilidad de los recursos naturales y energéticos; velar por la salud y seguridad ocupacional, generar las condiciones para el desarrollo de todos los integrantes del Grupo Fósforos, promoviendo ambientes laborales basados en el respeto, honestidad, calidad profesional, capacitación y trabajo en equipo; cumplir con la legalidad vigente y otros compromisos que regulan el negocio, y en la medida de lo posible, incluso superar los estándares establecidos.

En función de esto, es que en el tiempo se ha ido trabajando para dar cumplimiento a todos estos compromisos, a través del desarrollo de sistemas de gestión, basados en la mejora continua, buscando cumplir con el ciclo de la calidad en forma transversal a los ámbitos específicos; a su vez, buscando incorporar nuevos elementos, que enriquecen y generan un valor intangible, todo lo cual permite en definitiva continuar contribuyendo a la sociedad de manera positiva.

El respeto y la integridad son valores fundamentales, han sido enfatizados en el Código de Etica Corporativo.

DERECHOS HUMANOS EN NUESTRA ACTIVIDAD

Apoyamos plenamente las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en el trabajo y pretendemos ofrecer un ejemplo de buenas prácticas laborales y de derechos humanos en todas nuestras actividades;

1. Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos internacionales dentro de nuestro ámbito de influencia (principio nº 1 del Pacto Mundial);
2. Nos aseguramos de que nuestras empresas no sean cómplices en la vulneración de derechos humanos (principio nº 2 del Pacto Mundial);
3. Estamos en contra de cualquier forma de explotación infantil;
4. Reconocemos la privacidad como un derecho humano;
5. Exigimos de cada una de nuestras empresas que respete y cumpla la legislación local y las normas referentes a las prácticas en derechos humanos. En aquellos casos en que nuestros propios principios y normas son más estrictos que la legislación local, se aplica el estándar más elevado;
6. Reconocemos la responsabilidad de la empresa de respetar los derechos humanos, independientemente de que los gobiernos asuman la responsabilidad final de establecer un marco legal para proteger los derechos humanos dentro de sus jurisdicciones.

Promoveremos los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, a saber:

Derechos Humanos

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Normas Laborales

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Lucha contra la Corrupción

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

De lo anterior se derivan políticas basadas en los lineamientos de la Iniciativa de Comercio Ético (Ethical Trade Initiative), y respalda la declaración de los Derechos Humanos y las convenciones de derechos fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Grupo Fósforos se compromete a generar un ambiente de trabajo ético asegurando que tanto en nuestros establecimientos, como en los de nuestros proveedores, se vele por:

1. La Libre Elección del Empleo por Parte de nuestros Colaboradores.

Cada trabajador es libre de elegir la oportunidad laboral que la empresa entrega. La relación con el trabajador no se forzará mediante condiciones de trabajo involuntario ni forzado, así mismo no se le someterá a la retención de depósitos ni documentación personal. Los colaboradores son libres de abandonar sus funciones con un plazo de aviso previo razonable, según la normativa vigente. Rechazamos la utilización de mano de obra infantil. Así mismo, nos comprometemos a la aplicación de políticas y procedimientos de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en el caso de detectarse irregularidades.

2. El respeto a la libertad de asociación (y el derecho a las negociaciones colectivas),

teniendo los colaboradores derecho a afiliarse (o constituir sindicatos a elección y a negociar colectivamente). Generar un entorno abierto al diálogo entre la empresa y los trabajadores y sus actividades organizativas. Asegurar la no discriminación de

representantes de los trabajadores, pudiendo desarrollar libremente sus funciones en el lugar de trabajo.

- 3. Entregar un entorno seguro e higiénico.** La seguridad es un valor fundamental que la empresa busca resguardar. Esta incluye todo lo que hacemos para asegurarnos del bienestar de nuestra gente, en relación con su salud, riesgo de trabajo y el que se encuentren bien. Somos responsables de buscar las formas que aseguren y permitan acceder a lugares de trabajos libres de causar cualquier tipo de enfermedad o lesión laboral. Esto se encuentra detallado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- 4. Promovemos el pago de los salarios en igualdad de condiciones,** apuntando a que sean al menos lo indicado por la normativa vigente, otorgando siempre información escrita y comprensible sobre las condiciones salariales antes del ingreso del colaborador y su detalle durante el período de prestación de servicios por parte del mismo.
- 5. Velamos por el respeto y cumplimiento de la legislación nacional** en lo referente a las horas de trabajo, no debiendo las mismas ser excesivas, tal como lo plantea el reglamento interno, encontrándose definidas en los contratos y no superando las 45 horas semanales. Las horas extraordinarias son asignadas de forma responsable y son aceptadas de forma voluntaria por parte de los colaboradores.
- 6. Cumplir con el otorgamiento de los días libres** correspondientes de acuerdo a la legislación nacional en un período de trabajo semanal.
- 7. Promover un Entorno de trabajo libre de discriminación.** Tratamos a todos con respeto y dignidad, buscando preservar el sentido de autoestima en cada persona. Para ello, velamos porque las decisiones que se tomen en la empresa sean basadas en los factores

propios de ésta. Para esto, nos enfocamos en la generación de un **entorno de trabajo libre de discriminación**, en la contratación, indemnización, formación, promoción y despido o jubilación vinculado a la edad, la raza, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, la salud, la discapacidad, la situación matrimonial, la orientación sexual, las opiniones políticas o filosóficas o la pertenencia a un sindicato, **casta** o clase social. También promover un ambiente en el cual las medidas disciplinarias sean registradas y justas, promoviendo un entorno de trabajo en un marco de respeto, donde no exista ningún tipo o forma de acoso incluyendo llamadas telefónicas y correos electrónicos amenazadores, actitudes de humillación y agresión. Están totalmente prohibidas las amenazas y los actos de hostilidad, intimidación, abuso y violencia de cualquier tipo y grado, incluyendo también el uso de gestos y lenguaje insultante y la distribución de fotografías, materiales ofensivos y peyorativos.

8. La generación de trabajos regulares, basados en relaciones laborales reconocidas por la legislación y las prácticas de ámbito nacional y el cumplimiento de las obligaciones para con los trabajadores, conforme a la legislación y las normativas laborales o del sistema de la seguridad social. La empresa busca el desarrollo y la dotación de habilidades al trabajador y de proporcionarle un empleo regular, buscando evitar el uso excesivo de contratos de duración limitada.

9. Como práctica de relacionamiento comercial nos comprometemos a:

9.1. Ofrecer a nuestros clientes una atención eficiente, rápida, transparente y basada en el respeto entre las partes involucradas.

9.2. Establecer un diálogo fluido que facilite, ante el caso de no poder cumplir los compromisos previamente asumidos, una presentación clara de las explicaciones y razones de la situación de forma oportuna.

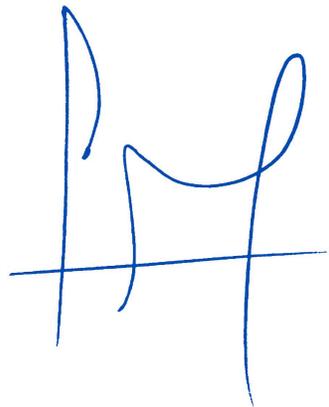
9.3. Ser correctos: cumplir la ley y el código de conducta; ser honestos e íntegros.

- 9.4. Ser justos e imparciales: cumplir las normas, independientemente de que trabajemos con el gobierno, clientes o proveedores.
- 9.5. Ser leales: proteger la información y los intereses de nuestros clientes.
- 9.6. Ser precisos: mantener registros comerciales completos y fieles a la realidad.

La integridad exige que cada uno de nosotros se haga personalmente responsable de su propia conducta, asegurando que en nuestro trabajo diario, nuestras acciones, decisiones y relaciones sean coherentes, estén siempre guiadas por los principios y los requisitos establecidos en el código, en las políticas y en los procedimientos del Grupo Fósforos.

Cada uno de nosotros debe comprender y defender los propósitos del Código, contribuir a mantener un ambiente de trabajo ético, informar sobre infracciones reales, supuestas o percibidas como tales, cooperar en cualquier investigación relacionada, y pedir consejo o asesoramiento en el caso de verse confrontado a una situación difícil o cuando exista una duda.

Los colaboradores del Grupo Fósforos tienen la obligación de acatar las regulaciones del Código y las demás políticas y sus procedimientos, los cuales son informados a cada uno.



RENÉ ARANEDA LARGO

Gerente General